

Glosario

EXCLUSIÓN SOCIAL

A lo largo de los años noventa, las y los profesionales de las políticas sociales han incorporado el término “exclusión social” para referirse a una buena parte de la población objeto de sus atenciones, vinculada a la persistencia de la pobreza en los Estados del bienestar europeos y la aparición de nuevas políticas sociales dirigidas a los colectivos en situación de desventaja social, tales que: pobreza, marginación, precariedad o infra-clase entre otros.

MARGINACIÓN

Situación de desventaja económica, profesional, política o de **estatus social**, también producida por la dificultad que una persona o grupo tiene para integrarse a algunos de los sistemas de funcionamiento social. La marginación puede ser el efecto de prácticas explícitas de discriminación -que dejan a la clase social o **grupo social** segregado al margen del funcionamiento social en algún aspecto- o, más indirectamente, ser provocada por la deficiencia de los procedimientos que aseguran la integración de los factores sociales, garantizándoles la oportunidad de desarrollarse plenamente. En un lenguaje menos avanzado es excluir a una persona por su rango económico, social o político.

DISCRIMINACIÓN

El concepto discriminación apela a toda acción u omisión realizada por personas, grupos o instituciones, en las que se da un trato diferente a una persona, grupo o institución en términos distintos al que se da a sujetos similares, de los que se sigue un prejuicio o consecuencia negativa para el receptor de ese trato. Habitualmente, este trato se produce en atención a las cualidades personales del sujeto que es objeto del mismo, aunque también puede deberse a factores tales que: el origen geográfico, sus decisiones u opiniones en lo social, lo moral, lo político u otro área de interés social. Jaime Marchant lo define como “... *una conducta sistemáticamente injusta y desigual contra un grupo humano determinado. Discriminar consiste en privarle a un grupo humano de los mismos derechos que disfrutaban otros.*”

SEGREGACIÓN

El concepto segregación hace referencia a apartar, separar a alguien de algo o una cosa de otra. Así, el segregacionismo es aquella política dirigida a separar, excluir y apartar a grupos tales

como las minorías raciales, las mujeres, las minorías religiosas y las personas con discapacidades, entre otros, del resto de la población humana, con base principalmente en planteamientos de tipo racial, sexual, religioso, o ideológico. El segregacionismo se manifiesta por ejemplo en el acceso a los recursos básicos (propiedad privada, trabajo, sanidad y educación), donde la población accede a un servicio y otro según su grupo social. La segregación territorial es la separación de barrios residenciales en las ciudades según el grupo social de pertenencia, con la consiguiente conformación de islas urbanas.

REFERENCIA CURRICULAR



Reyes Velilla Fernández es Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid y Máster de Experta Internacional en Relaciones Industriales por la Universidad de Alcalá de Henares. Ha sido Subdirectora del Departamento de Programas y Proyectos en el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD). Entre otros cargos ha ocupado los de Administradora de la Unión de Pequeños Agricultores, formando parte del Consejo del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo y del Consejo del Fondo de Regulación y Ordenación Marítima (FROM) del Ministerio de Agricultura.

Secciones: [Glosario](#)